Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 21 de Diciembre de 2021

VISTO

El CUDAP: EXP-UVM: N°1761/2021, mediante el cual la Secretaría Académica y de Posgrado, eleva propuesta de marco normativo para extensión excepcional de regularidad, y;

CONSIDERANDO

Que existen solicitudes realizadas por los alumnos en cuanto a la extensión del vencimiento de regularidades y que es política institucional propiciar la permanencia de los estudiantes en las carreras.

Que a la vez de propiciar la permanencia de los estudiantes en las carreras es necesario promover la reducción del tiempo transcurrido entre la regularización de la asignatura y el final de la misma.

Que por RR Nº 138/2021, se han prorrogado con carácter de excepción regularidades de trabajos prácticos de asignaturas hasta la mesa del turno general de diciembre 2021 inclusive.

Que en contexto de pandemia Covid-19 se brindó el desarrollo de las mesas de exámenes correspondientes a lo establecido por Calendario Académico.

Que es necesario analizar la particularidad de cada estudiante ante el pedido de extensión de regularidades de los trabajos prácticos por la Comisión de Carrera y Escuela pertinentes.

Que Secretaría Académica y de Posgrado eleva la propuesta de marco normativo para la extensión de extensión de regularidades de asignaturas que vencen durante los meses de noviembre – diciembre 2021.

Que Rectorado, visto lo solicitado por Secretaría Académica y de Posgrado, presta conformidad a lo solicitado y remite a la oficina de Despacho a los efectos de emitir acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº892/2021

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que las Escuelas podrán extender la regularidad de los trabajos prácticos de asignaturas que vencen por primera vez en noviembre 2021 a solicitud del estudiante involucrado hasta la mesa de examen a sustanciarse durante el mes de abril 2022.

ARTÍCULO 2°: DISPONER con carácter de excepcionalidad y debidamente fundado que las Escuelas podrán considerar la extensión de validez de trabajos prácticos de asignaturas que hayan tenido una prórroga y cuyo vencimiento sea durante el mes de diciembre 2021, hasta la mesa de examen a sustanciarse durante el mes de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que la extensión de regularidad de los trabajos prácticos de los alumnos que así lo soliciten, queda sujeto al análisis previo y aval de la Comisión de Carrera y Escuela correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº892/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes